

DECRETO 855 DE 2011

(marzo 23)

D.O. 48.021, marzo 24 de 2011

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los literales m) y n) del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal encontrándolo ajustado técnicamente.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Asesor

1020

12

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

15

1 (Uno)

Profesional Especializado

2028

14

1 (Uno)

Supervisor de Educación

Artículo 2°. Créase en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional, los

siguientes empleos:

Número de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

1 (Uno)

Asesor

1020

12

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Jefe de Oficina

0137

21

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los Decretos 4674 de 2006 y 5013 de 2009 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de marzo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Ministra de Educación Nacional,

María Fernanda Campo Saavedra.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.